



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO, A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 24 DE MARZO 2014.-

DECRETO N° 1.410.-

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695 del 31.03.89, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3.445 del 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 728 de fecha 11.02.2014; Ratifica y Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 1.398 de fecha 24.03.2014; Autoriza Subrogancia Srta. Paulina Maldonado Pinto en Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Memorándum N° 069 de fecha 24.03.2014, enviado por el Sra. Rosa Marina Campos Valera Secretaria Comunal de Planificación, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

I. Autoriza Cometido Funcionario, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a reunión en el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, tema a tratar Parque Canelo - Canelillo, a realizarse **el día 25 de marzo 2014**, a partir de las 12:00 horas, en dependencias de la oficina regional, ubicada en calle Capilla N° 934, ciudad de Valparaíso..

N°	Funcionario	Grado	Unidad Desempeño
1	CAMPOS VALERA ROSA	08°	SECPLAC
2	VALDENEGRO OLIVARI MARIA	HONORARIOS	SECPLAC

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRIBASE a los departamentos municipales que corresponda.


ROSA MARINA CAMPOS VALERA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
PMP/RMCV/MART/IRV/pyu.


PAULINA MALDONADO PINTO
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Alcaldía (1)
- Recursos Humanos (1)
- Unidad de Control (1)
- Secplac (1)
- Archivo.- (2)


DEPTO. RECURSOS HUMANOS